

COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2021

ACTA Nº 02/2021

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y siete minutos del día quince de Febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porrás Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porrás Teruel
Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.

D. Avelino de Barrionuevo Gener
D^a Susana Carillo Aparicio
D. Carlos Conde O`Donnell
D. José del Rio Escobar

- Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.
D. Rubén Viruel del Castillo
D^a María del Carmen Martín Ortiz
D^a María del Carmen Sánchez Aranda
D. Jorge Miguel Quero Mesa

- Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque
Nicolás Sguiglia que sustituyó a D. Eduardo Zorrilla Díaz.

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D^a Noelia Losada Moreno

- Concejal No Adscrito

D. Juan Cassá Lombardía

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porrás Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el ORDEN DEL DÍA

Sesión 02/2021

- **Sesión:** Ordinaria, a distancia, por medios electrónicos.
- **Fecha:** 15 de febrero de 2021.
- **Hora:** 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- **Lugar:** Salas de reuniones virtuales WebEx.

I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación del acta de la sesión 1/2021 de fecha 18/01/21.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental **relativa a la gestión del mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Málaga.**

PUNTO N° 03. Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la gestión y planificación para la apertura de los parques infantiles por la Covid-19.**

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la recuperación, catalogación y protección de los humedales de Málaga y su entorno.**

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana **relativa a la promoción de cubiertas verdes y azoteas habitables.**

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

I.- ACTAS.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



PUNTO Nº 01.- Aprobación del acta de la sesión 1/2021 de fecha 18/01/21

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901778b54f00a006e?startAt=25.0&endsAt=40.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión del mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Málaga.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901778b54f00a006e?startAt=40.0&endsAt=1409.0>

Sobre este punto 2º, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Febrero de 2021

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión del mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión del mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Málaga.

El Área de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga tiene asumida la responsabilidad de la gestión y control del alumbrado público de la ciudad, que se encuentra externalizada. El 13 de marzo del 2020 la mesa de contratación propuso la adjudicación del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga a las empresas Monelec S.L., por un importe de 3.515.893,42€ para los distritos de Centro y Este. A la empresa Uralux S.A. y Iluminacion Ximene S.A. por un importe de 3.710.030,17€ para los distritos

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



de Bailen, Palma Palmilla, Ciudad Jardín, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana. Para la empresa Etralux S.A. por un importe de 2.583.769,97€ para los distritos de Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz.

El seguimiento de ésta externalización del servicio a las empresas adjudicatarias desde hace mucho tiempo están siendo muy cuestionadas no solo por éste Grupo municipal Socialista, sino también por los vecinos y vecinas de esta ciudad.

Hay que recordar al equipo de gobierno del PP que el alumbrado público tiene por objeto crear un ambiente visual nocturno que nos permita una buena visibilidad e identificar a las personas y objetos en las vías transitadas, por lo que se consigue una reducción de riesgos de accidentes de vehículos y de los peatones, así como atenuar la inseguridad que provoca en muchas mujeres la falta de luz durante las horas nocturnas por el temor a sufrir algún episodio desagradable y sexista, por el hecho de ser mujer.

Desde hace algunos años el grupo municipal socialista viene solicitando al equipo de gobierno municipal de la ciudad la puesta en marcha de medidas encaminadas a la mejora de la gestión en nuestro alumbrado público.

Una de ellas es la elaboración de un Plan Director del alumbrado público de la ciudad, con el objetivo de resolver de forma integral las distintas necesidades visuales para el desarrollo de la vida durante la noche en la ciudad. Establecer unas directrices y líneas de actuación que optimicen la gestión de los recursos disponibles con el objetivo de mejorar y ser más eficientes en nuestro sistema lumínico urbano para reducir la huella de carbono y el impacto ambiental y luchar contra el cambio climático. Un Plan director que está recogido en los compromisos que éste ayuntamiento adquirió con la firma del Pacto de alcaldes de la Unión Europea.

Desde el Grupo municipal Socialista creemos de vital importancia la elaboración de estos planes, no sólo porque exista un compromiso firmado por parte de este consistorio, sino también porque entendemos que es un paso tremendamente necesario para la optimización de nuestros recursos municipales.

El 27 de marzo se llevará a cabo el cambio horario de invierno a verano que afectará al encendido de las farolas en la vía pública, por lo que es necesario que

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22
Observaciones		Firmado	19/03/2021 15:28:43
Url De Verificación	Página		4/23
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



se lleve a cabo su adaptación que permita ejercer su función de manera efectiva. Debemos evitar que tengamos farolas encendidas en horas de luz o calles oscuras durante un tiempo hasta su encendido, lo que provoca también muchas quejas de una ciudadanía perjudicada por estas circunstancias, además de generar un gasto innecesario. Así como farolas que se desconectan cuando caen algunas gotas de agua, o como el mantenimiento de las mismas requieren una mano de pintura, limpieza, o las tapas sueltas con los cables por fuera con el grave peligro que supone para los más pequeños que pudieran tocarlo.

Como también deberíamos poder contar con mayor información de los puntos de luz en la vía pública mediante un sistema de visualización georreferenciada a través de la web municipal, así como del inventario energético de alumbrado público, la clasificación de calles, según niveles lumínicos, determinación de zona lumínicas, las características técnicas de las luminarias, del calendario de días especiales, y el mapa de los puntos negros de la ciudad.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites para la elaboración del Plan Director del Alumbrado Público de la ciudad de Málaga.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que publique en el portal de transparencia el inventario de la red de alumbrado público de la ciudad de Málaga mediante visualización georeferenciada.
3. Instar al Área de servicios operativos a intensificar las labores de control a las empresas adjudicatarias del mantenimiento del alumbrado público de la ciudad.
4. Instar al Equipo de Gobierno a instalar farolas bajas en el Bulevar de Tomas de Echevarria que permita una visión segura para los viandantes.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



5. Instar al Equipo de Gobierno a revisar las calles de la ciudad que se encuentren con baja iluminación a consecuencia de encontrarse tapadas por las ramas de los árboles, perjudicando la seguridad de las personas con dificultad visual.
6. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un mapa de puntos negros del alumbrado público de la ciudad de Málaga”.

Se formuló una enmienda al punto segundo de la presente moción por parte de la Presidenta de la Comisión, en el sentido de suprimir en el texto propuesto lo siguiente: ”.mediante visualización georreferenciada”.

Esta enmienda no fue aceptada por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y devolverla al grupo que la presentó.

PUNTO Nº 03. Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la gestión y planificación para la apertura de los parques infantiles por la Covid-19.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901778b54f00a006e?startAt=1409.0&endsAt=3492.0>

Sobre este punto 3º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

Sesión Ordinaria 15 de Febrero de 2021

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



PUNTO Nº 03. Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la gestión y planificación para la apertura de los parques infantiles por la Covid-19.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la gestión y planificación para la apertura de los parques infantiles por la covid-19.

Cuando la pandemia sanitaria de la Covid-19 irrumpió en nuestras vidas apenas sabíamos nada de ella. Fueron muchas las decisiones que se tomaron para prevenir el avance del virus, entre ellas, precintar parques infantiles para impedir la infección al tocar objetos contaminados. Meses más tarde se ha constatado que estos cierres de los parques infantiles, no son tan efectivas como se creía.

Según algunos pediatras, el riesgo de contagio en los parques infantiles es muy bajo al encontrarse al aire libre. El doctor Quique Bassat, pediatra en el Instituto de salud Global de Barcelona y coordinador del grupo de trabajo de la Asociación Española de Pediatría (AEP) para la Reapertura de la Escolarización, considera que “los parques son de los pocos lugares al aire libre donde los niños pueden jugar de forma segura, ya que sabemos que el virus se transmite hasta 20 veces peor al aire libre que en el interior”.

Para el doctor, es importante que en las zonas comunes de juego se respeten las medidas básicas de prevención y que los padres, sobre todo las sigan también. Es fundamental que no se aglomeren ni niños ni adultos, que se sigan las medidas de prevención básicas como mascarilla, distancia social e higiene de manos. Si hay zonas de alto riesgo, mejor cerrar esa parte únicamente, pero manteniendo parques abiertos.

La última resolución del Ministerio de Sanidad, del 1 de octubre, no incluye el cierre de los parques infantiles en las ciudades de más de 100.000 habitantes en las que concurren las condiciones de alta incidencia de la Covid-19. La decisión, por tanto, está en manos de las autoridades regionales, provinciales y locales, que

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



pueden imponer las normas que consideren oportunas a fin de frenar la transmisión comunitaria.

Acudir a los parques infantiles ayuda a los pequeños a socializarse y a lograr más autonomía personal. Cerrar estos espacios tiene consecuencias, los parques son el lugar de juego al aire libre de los niños para poder correr, saltar y jugar. Los entornos verdes son muy beneficiosos para la salud física y mental de los niños.

El Ayuntamiento de Málaga tomó la decisión en el mes de enero de precintado todos los parques infantiles en cumplimiento de las exigencias establecidas por la Junta de Andalucía, al igual que lo hizo en el confinamiento de marzo del 2020.

Cuando se abrieron los parques infantiles después del confinamiento, se produjeron quejas de padres y madres por el estado de suciedad en el que se encontraban algunos de los parques infantiles. Conocimos el caso de unas madres que salieron con cubos y fregonas a limpiar el parque infantil en calle César Álvarez Dumont en la barriada de Puerta Blanca. No queremos que esto vuelva a pasar cuando se decida retirar los precintos de los parques infantiles sin antes, tomar todas las medidas de refuerzo para la limpieza y desinfección de los mismos.

Son conocidas, las iniciativas presentadas por nuestro grupo a lo largo de los años, insistiendo en la necesidad de ir ampliando el número de parques infantiles, parques inclusivos, y elementos adaptados para los niños y niñas con limitaciones. Los niños y niñas con discapacidad, al igual que todos los niños, tienen el derecho de jugar y la necesidad de disfrutar, moverse, columpiarse, balancearse e interactuar con el entorno y socializar así en igualdad de condiciones. Porque jugar es también un derecho, como se recoge en la Convención de los Derechos del Niño, de la ONU.

Según pregunta formulada por el Grupo municipal Socialista del número de parques inclusivos y elementos adaptados en nuestra ciudad, la respuesta fue que solo 50 parques tienen elementos adaptados y 2 son parques inclusivos. Si tenemos en cuenta que el censo de parques infantiles es de 370, tal como se recoge en el pliego de condiciones a las empresas adjudicatarias del servicio, podemos decir que Málaga solo cuenta con un 13,5% de elementos adaptados, y un 0,5% de parques inclusivos.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



Igualmente, seguimos insistiendo al equipo de gobierno del partido popular, la necesidad de mejorar las labores de mantenimiento y limpieza de los parques infantiles de nuestra ciudad, que son tan importantes para que los pequeños que usan estas instalaciones estén en las mejores condiciones de salubridad. Un servicio externalizado y que está siendo muy cuestionado por la falta de personal para atender las obligaciones contempladas en el contrato.

La Asociación Nacional de Fabricantes de Parques y Jardines (AFAMOUR), manifiesta que es importantísimo un correcto mantenimiento de los parques infantiles. El grupo de expertos coincide al señalar que la falta de inspección y mantenimiento de las áreas de juego, constituye un elemento muy preocupante para garantizar la seguridad en el juego de los niños y niñas.

Volvemos a insistir en la ausencia de techados y árboles frondosos en las zonas de juego. Los dermatólogos insisten en la importancia de proteger “al máximo” a los niños y niñas de las quemaduras solares en sus primeros años de vida, ya que durante la infancia estas lesiones pueden tener un papel muy relevante en el posible desarrollo posterior de un melanoma cutáneo. Muchos de los parques infantiles carecen de esta protección solar, para evitar que los pequeños reciban sol directo y continuo mientras juegan y pueden sufrir quemaduras solares.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de un protocolo para la próxima apertura de los parques infantiles precintados por la Covid19, que cuente con todos los medios personales y económicos necesarios, que garanticen la desinfección, salubridad y seguridad de los mismos.
- 2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a ser vigilantes con las empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento de los parques infantiles en el cumplimiento de sus obligaciones contempladas en los pliegos.
- 3.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar el número de parques infantiles inclusivos y elementos adaptados para niños y niñas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incrementar elementos de sombra en los parques infantiles de la ciudad.”

Se formularon enmiendas a los puntos tercero y cuarto de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma del Corral Parra, según el siguiente tenor literal: Punto 3º: “Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incluir elementos adaptados para niños y niñas con discapacidad en todos aquellos parques infantiles en los que sea posible”; Punto 4º: “ Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incrementar elementos de sombra en los parques infantiles de la ciudad en los que sea posible.”

Estas enmiendas no fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Puntos: 1º y 2º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Puntos: 3º y 4º: La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incluir elementos adaptados para niños y niñas con discapacidad en todos aquellos parques infantiles en los que sea posible.

SEGUNDO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a incrementar elementos de sombra en los parques infantiles de la ciudad en los que sea posible.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



PUNTO Nº 04.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la recuperación, catalogación y protección de los humedales de Málaga y su entorno

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901778b54f00a006e?startAt=3492.0&endsAt=5281.0>

Sobre este punto 4º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 15 de Febrero de 2021

PUNTO Nº 04.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la recuperación, catalogación y protección de los humedales de Málaga y su entorno.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la recuperación, catalogación y protección de los humedales de Málaga y su entorno.

El pasado 2 de febrero se celebró el *Día Mundial de los Humedales*, fecha en que se firmó en 1971 el Convenio sobre los Humedales, a orillas del Mar Caspio, en la ciudad iraní de Ramsar.

El Estado español se adhirió al Convenio el 4 de septiembre de 1982, y hasta la actualidad ha incorporado a la *Lista de Humedales de Importancia Internacional* 75 zonas húmedas, con una superficie de 304.541 hectáreas.

Esta fecha es importante para España, tercer país del mundo por sus espacios húmedos, y especialmente para Andalucía, que posee el patrimonio natural de humedales litorales e interiores, más rico de la Unión Europea, con el **17%** del total de las zonas húmedas españolas, que en superficie suponen el **56%** de la extensión total de las áreas inundables de la Península.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



La celebración de esta fecha, es una buena ocasión para poner en valor el importante patrimonio natural con el que contamos, así como la importancia de protegerlo, por su contribución a la riqueza natural de nuestra provincia y también a la economía.

Los humedales constituyen un tipo de ecosistema de elevado valor ambiental, económico, cultural y social, como reserva de biodiversidad y como soporte de actividades económicas tradicionales.

Los humedales son esenciales para el bienestar humano, para el crecimiento económico inclusivo y son fundamentales para mitigar y adaptarse al cambio climático. Proporcionan agua para el consumo humano y la agricultura, protegen nuestras costas y ayudan a lograr que las ciudades y los asentamientos sean seguros y resilientes.

Son los depósitos naturales de carbono más grandes de la Tierra, y mantienen la biodiversidad, la abundancia y singularidad de la naturaleza.

A propósito de la actual pandemia de la Covid-19, numerosas personas de la comunidad científica se han manifestado acerca de la importancia de conservar los ecosistemas como la mejor garantía y el método más económico para prevenir este tipo de sucesos.

Los humedales, por tanto, ofrecen incontables beneficios y servicios, por lo que es necesario preservarlos y protegerlos, así como poner en marcha medidas y actuaciones de recuperación sobre los humedales que se encuentran en situación de degradación y peligro de extinción.

Sin embargo, antaño, los humedales eran considerados como tierras marginales e improductivas, por lo que su desecación y conversión en tierras de cultivo eran prácticas habituales.

Hasta que se produjo la aprobación de políticas de protección, en Andalucía se estima una **pérdida superior a los 120 humedales** como consecuencia de actuaciones de drenaje y urbanización.

Dicha labor de protección se articuló en un principio a través de leyes específicas, y más adelante mediante la *Ley 2/1989, de 18 de julio*, por la que se aprueba el *Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía* y se establecen normas adicionales para su protección, que supuso la declaración como tales de un elevado número de humedales.

La necesidad de adoptar una gestión activa, integrada y global de estos ecosistemas, llevó en 2002 a la aprobación del *Plan Andaluz de Humedales (PAH)*, documento donde se establecen los principios y criterios de gestión, los programas

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



sectoriales, las acciones prioritarias y los procedimientos necesarios para conseguir una coexistencia entre el mantenimiento de la integridad ecológica de las zonas húmedas andaluzas y el aprovechamiento racional de sus recursos.

Este Plan también significó la creación y regulación, mediante el Decreto 98/2004, de dos instrumentos imprescindibles para la correcta protección y gestión de los humedales andaluces: el *Inventario Andaluz de Humedales* y el *Comité Andaluz de Humedales*.

A pesar de contar con los instrumentos legales de protección de las cubetas sobre el papel, la experiencia demuestra que esta protección regulada, a menudo, no es suficiente para asegurar el futuro a medio y largo plazo. Un ejemplo, las marismas del Guadalquivir han perdido dos tercios de las 150.000 hectáreas originales.

Como reconoce el documento publicado en el décimo aniversario del Plan Andaluz de Humedales, los incorrectos usos del suelo y la falta de regulación de las actividades humanas en el ámbito de sus cuencas superficiales y subterráneas, pueden incidir negativamente sobre los humedales, si lo que priman son criterios económicos desarrollistas y cortoplacistas.

Sin los conocimientos actuales, puede entenderse que en un momento histórico se sacrificara la naturaleza para conseguir un despegue económico cortoplacista. Sin embargo, las circunstancias y los conocimientos han cambiado tanto, que no se entendería el persistir en los mismos errores, en lugar de revertir aquel sacrificio, en la medida que está constatado que proporciona muchas más ventajas y beneficios económicos que no hacerlo.

La provincia de Málaga cuenta con 27 humedales censados, tres de los cuales, en Fuente de Piedra, Campillos y Archidona, están incluidos en la *Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y el resto cuenta con alguna figura de protección dentro de la *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (Renpa)*, o están incluidos en el *Inventario de Humedales de Andalucía* dentro del *Plan Andaluz de Humedales*.

En el término de Málaga y proximidades, el *Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce* y la *Laguna de Los Prados*, son los únicos humedales que cuentan con protección. A estos humedales habría que añadir algunos otros que han sido ignorados y que deben ser reconocidas y protegidas.

Podemos afirmar que nuestra ciudad cuenta con grandes humedales. Toda la zona de la vega baja del Guadalhorce, desde la Cizaña hasta la desembocadura del río Guadalhorce siguen siendo zonas de humedales, y por ende de inundabilidad, como consta en los ignorados informes de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LbX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LbX6rpzLw==		



La urbanización de la zona, junto con la falta de reconocimiento y protección de estos espacios, ha posibilitado que muchos de estos humedales se hayan catapultado, y que sean ya irrecuperables.

Otras zonas como el humedal próximo al Campamento Benítez, Arraijanal, Sta. Isabel, Santa Tecla, están en franco peligro de desaparecer como humedales si no se actúa pronto con medidas de recuperación y protección por parte del Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

La laguna de la Barrera, reúne las condiciones y requisitos para ser incorporada al Inventario Andaluz de Humedales, y recibir así protección medioambiental.

En este pleno, ya se aprobó hace un par de años solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la incorporación de la Laguna La Barrera en dicho Inventario, además de actuaciones para garantizar su supervivencia.

El humedal próximo al Campamento Benítez cuenta con un arroyo, el Cañuelo, que puede abastecer y garantizar el aporte de agua. La limpieza y recuperación de este espacio de biodiversidad es más que necesario, en un entorno saturado de centros comerciales.

Su ubicación, en zona de paso de aves, aportaría una vía de agua donde anidar y descansar en el trayecto; con frecuencia se avistan ánades en el canal de Santa Tecla porque no tienen donde posarse.

El paraje natural de Arraijanal, es una zona húmeda que constituye un ecosistema costero y fluvial, muy relevante para la fauna silvestre, y lugar de descanso y protección de las aves. El paraje contiene hábitats de Interés Comunitario Prioritarios para Europa, esto quiere decir que en este, y sólo este suelo es dónde se desarrollan especies vegetales en riesgo de extinción.

Arraijanal es una pequeña joya medioambiental, y su conservación y protección es responsabilidad de las administraciones y de todos y todas.

En resumen, los humedales proporcionan múltiples beneficios, servicios y medios de vida sostenibles, y son esenciales para la salud y el bienestar humanos y de otras especies.

Implementar medidas y actuaciones sobre los humedales que se encuentran en situación de degradación y/o peligro de extinción, y proteger los existentes, es coherente con la lucha contra el cambio climático, con la preservación del medioambiente en general, y con la conservación de los espacios vinculados al agua en particular, y nos encauza en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración de la Comisión de Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar medidas urgentes para recuperar los humedales de la proximidad al Campamento Benítez, de la zona baja de Sta. Tecla, de Santa Isabel y de Arraijanal. Estas medidas estarán encaminadas a impedir que se desequen de forma artificial estos humedales, que se viertan en ellos escombros y tierra que alteren la elevación de la capa freática, para evitar que se sigan erosionando y secando estas zonas, y con el horizonte de incorporarlas al Inventario Andaluz de Humedades.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que catalogue la Laguna de la Barrera, a fin de incorporarla al Inventario Andaluz de Humedales.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no demorarse más en la construcción del Parque de Arraijanal, recuperando y preservando el humedal”.

Se formularon enmiendas a los puntos segundo y tercero de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma del Corral Parra, según el siguiente tenor literal: Punto 2º: “Renovar la solicitud, ya remitida en marzo de 2018, a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para la posible inclusión de la Laguna de la Barrera en el Inventario de Humedales de Andalucía”; Punto 3º: “Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no demorarse más en la construcción del Parque de Arraijanal.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

Punto: 1º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no Adscrito (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (5), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta con el voto de calidad de la presidencia.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



Puntos: 2º y 3º: La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (14) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Durante la votación se encontraba ausente el vocal D. Carlos Conde O'Donnell.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Renovar la solicitud, ya remitida en marzo de 2018, a la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para la posible inclusión de la Laguna de la Barrera en el Inventario de Humedales de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no demorarse más en la construcción del Parque de Arraijanal.

PUNTO Nº 05.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la promoción de cubiertas verdes y azoteas habitables.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:
http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab5901778b54f00a006e?startAt=5281_0

Sobre este punto 5º del orden del día y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

Sesión Ordinaria 15 de Febrero de 2021

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



PUNTO Nº 05.-. Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la promoción de cubiertas verdes y azoteas habitables.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la promoción de cubiertas verdes y azoteas habitables.

En contextos urbanos cada vez más contaminados y más necesitados de soluciones sostenibles, los techos verdes son una solución arquitectónica cada vez más utilizada en la cubierta de edificios comerciales, de edificios públicos, de centros de trabajo y en viviendas de todo el mundo.

Aunque este tipo de construcciones existen desde hace muchos años, e incluso podemos encontrar similitudes en los Jardines Colgantes de Babilonia, el impulso moderno, viene de la mano de las nuevas corrientes arquitectónicas ecológicas y la construcción bioclimática.

A partir de la década de 1960, los nuevos replanteamientos arquitectónicos han llenado de techos verdes las principales ciudades del planeta, y lo que comenzó siendo una excentricidad de unos pocos se ha convertido en una necesidad apremiante para todos.

Dados los múltiples beneficios medioambientales que aportan estas cubiertas de vegetación, muchas de estas ciudades ya han comenzado a promover la construcción de estos techos en sus nuevas edificaciones, y su instalación ya es obligatoria en algunas de ellas como en Nueva York.

Países como Dinamarca, Canadá, Argentina, Alemania o Francia cuentan con sendas leyes que garantizan que las nuevas construcciones incluyan en su estructura elementos verdes como azoteas verdes o paneles solares. Legislación pendiente de promulgar en España.

Algunas ciudades impulsan también iniciativas similares para edificios ya construidos, en el empeño de aumentar las superficies verdes, dando un paso más en el camino de la descarbonización de los núcleos urbanos, y hacia un futuro más sostenible.

Por otra parte, la experiencia reciente de confinamiento ha puesto en valor esos espacios comunes socialmente poco aprovechados, y que la pandemia ha sacado a la luz y ha puesto de relieve.

Un techo verde es un sistema que permite el crecimiento de vegetación en la cubierta de un edificio.

Lo que lo diferencia de una mera cubierta convencional en la que simplemente se colocan plantas, es que en los techos verdes el sistema de crecimiento de la vegetación se integra en el diseño y construcción de la vivienda.

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



Así, no solo se consigue que las plantas puedan desarrollarse de manera adecuada, sino que se asegura que la cubierta del edificio no sufra daños derivados de este desarrollo vegetal.

Los techos verdes pueden mostrarse de diferentes formas y usos, desde simples cubiertas con césped o musgo, hasta jardines que incorporen zonas de paseo, huertos urbanos, fuentes, espacios de ocio, etc. Las necesidades y costes de mantenimiento van a depender de la sencillez o complejidad del modelo elegido.

Con independencia del modelo, todos ellos deben mostrar una serie de elementos comunes que permitan el correcto desarrollo de las plantas así como la conservación de la cubierta del edificio. Esto se consigue a través de un sistema de capas múltiples, cada una de las cuales cumple una función específica.

Además de contribuir al incremento general de las zonas verdes en la ciudad, los techos y azoteas verdes y vivas aportan una serie de **ventajas** a la ciudadanía de una urbe, y a los propios vecinos de los edificios privados que se incorporan a esta iniciativa verde.

Permiten la **regulación térmica del edificio de manera natural**. Esto supone una magnífica aplicación de la arquitectura bioclimática, que deriva en viviendas y otros espacios con mayor eficiencia energética.

Las cubiertas verdes **generan sombra, retienen humedad y crean cámaras de aire naturales**. Todo ello ofrece una capa de aislamiento extra en la cubierta de los edificios que hacen que sea posible disfrutar de unas condiciones climáticas ideales con un consumo de energía mínimo.

En relación con el punto anterior, la proliferación de los techos verdes contribuye a **reducir el efecto isla de calor** de las grandes ciudades, ayudando a disminuir la temperatura media de los municipios, que en los últimos años ha aumentado en 1´5 grados.

Así pues, los techos verdes además de ayudarnos a reducir nuestras emisiones de CO2 y de gases de efecto invernadero, **reducen el gasto económico en suministros**, contribuyendo al ahorro energético al reducir las necesidades de calefacción, de aire acondicionado o de sistemas de climatización.

Los techos verdes **ayudan a purificar el aire**. Las plantas generan oxígeno y captan CO2 durante la fotosíntesis y otros procesos metabólicos. Un área de entre un metro y un metro y medio cuadrado de vegetación es suficiente para satisfacer la demanda de oxígeno anual consumida por un ser humano.

Además, durante estos procesos, las plantas consiguen fijar las partículas de polvo y otros compuestos que hay presentes en el aire que respiramos. En este sentido, un techo verde puede llegar a **retener hasta 130 gramos de polvo al año por metro cuadrado**.

Permiten la creación y desarrollo de **micro-hábitats** en los que, además de las plantas y vegetales que se incorporan de forma artificial al crear el techo verde, aparecerán también otras plantas, insectos y pájaros, contribuyendo a la **conservación de la biodiversidad**.

Las cubiertas verdes también **filtran el agua de lluvia**, ayudando a limpiarla, lo que permite una correcta absorción y canalización de las precipitaciones. Con

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



ello, se rebaja el estrés en los sistemas de desagüe y alcantarillado de edificios y ciudades, lo que contribuye a su vez a **prevenir las inundaciones**.

Además de las ventajas ecológicas, los techos verdes sirven para **proteger la estructura de la cubierta** de los edificios. De esta manera absorben gran parte de la radiación solar, de las precipitaciones y de los cambios de temperatura que de otra manera alcanzarían la cubierta. Así, se amortigua el efecto de erosión que provocan estos agentes, con lo que se alarga la vida útil del edificio.

La vegetación y los medios de crecimiento de los techos verdes permiten la absorción de diferentes frecuencias sonoras, lo que hace de los techos verdes unos excelentes **aislantes acústicos**.

Además de los beneficios medioambientales, el aprovechamiento de las cubiertas como zonas comunes, de recreo, para cultivar huertos, etc, abre un horizonte de posibilidades de relación y usos sociales a esos espacios, tan amplios como se quiera.

La reconversión de estos espacios en zonas verdes y de esparcimiento, va a permitir que los usuarios de los edificios con cubiertas verdes transitables puedan disfrutar de los **beneficios terapéuticos y el bienestar general** derivados del cuidado y la cohabitación con las plantas, de experiencias de nuevos usos para el ocio y la convivencia comunitaria.

Y por último también significan **nuevas oportunidades profesionales** para expertos en diseño, jardinería, paisajismo o arquitectura.

Se puede concluir que el mayor gasto económico que supone la implementación y el mantenimiento de estos sistemas de cubiertas con vegetación, se compensa con los beneficios en salud y bienestar, con el ahorro energético que genera y con la revalorización del edificio.

Como hemos descrito, los beneficios que aportan los techos verdes tanto a los edificios y a los usuarios y habitantes de estos edificios, como al conjunto de los núcleos urbanos, son muchos y variados.

Estas ventajas abarcan desde el terreno ecológico y del cuidado del medio ambiente, los aspectos más técnicos de protección de la cubierta de los edificios, pasando por la mejora del confort de los vecinos y vecinas, y culminando en los beneficios económicos que suponen a corto, a medio y a largo plazo.

Las cubiertas verdes son uno de los elementos clave para **conseguir una ciudad más verde y sostenible**, y para contribuir a la adaptación de los efectos provocados por el cambio climático.

Ciudades de países tradicionalmente comprometidos con el cuidado del medio ambiente como Suiza, Suecia, Noruega, Dinamarca o Canadá, llevan años contemplando en sus leyes de urbanismo la creación de techos verdes en sus edificios. Una medida que está empezando a calar y extenderse en otras muchas ciudades del mundo.

El interés general, la responsabilidad y las obligaciones que nos imponen el calentamiento global, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los compromisos municipales asumidos en el Plan del Clima 2050 y la Agenda Urbana, nos interpelan y nos reclaman actuar frente al cambio

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



climático con iniciativas diversas, imaginativas y eficientes frente a la selva de cemento.

El Grupo municipal Adelante Málaga espera que este pleno admita sus propuestas, para que la ciudad de Málaga forme parte de esta red de ciudades más verdes y más sostenibles, porque hablar de sostenibilidad es fácil, pero hay que transformar las palabras en obras.

Por todo lo anterior solicitamos los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha un estudio de viabilidad de cubiertas verdes en los edificios públicos de nuestra ciudad.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga, a partir del citado estudio de viabilidad, ponga en marcha un Plan de Cubiertas Verdes en los edificios públicos que resulten aptos.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Málaga promocioe las cubiertas verdes y vivas en los edificios privados ya construidos, mediante un concurso público anual, cuyos premios sean la subvención de un número determinado de proyectos de acondicionamiento e instalación de cubiertas verdes. En las bases del concurso también se tendrán en cuenta criterios de distribución geográfica y criterios sociales.
- 4.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga elabore una Guía de Cubiertas Verdes y de Azoteas Vivas, donde se explique sus beneficios sociales y medioambientales, y que sirva de soporte técnico para poder escoger qué tipo de cubierta se quiere y los pasos para conseguirla.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno del Estado a desarrollar una normativa que regule la instalación de cubiertas verdes como alternativa sostenible e, incluso, como una obligación en grandes edificaciones, tal y como ocurre en naciones como Canadá, Argentina, Alemania, Dinamarca o Francia”.

Se formularon enmiendas a los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente moción por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma del Corral Parra, según el siguiente tenor literal: Punto

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



1º: “Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, en colaboración con el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga pongan en marcha un estudio de viabilidad de cubiertas verdes en los edificios públicos de nuestra ciudad”; Punto 2º: “Que la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, a partir del citado estudio de viabilidad, y cuando el marco normativo lo permita, ponga en marcha, si procede, un Plan de Cubiertas Verdes en los edificios públicos que resulten aptos”; Punto 3º : ” Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMV, promocióne las cubiertas y techos verdes en los edificios ya construidos, comprometiéndose a incorporar dos medidas en la ordenanza de subvenciones a la rehabilitación de viviendas que gestiona el IMVRRU:

1) La creación de una línea especial para subvencionar proyectos de rehabilitación de cubiertas verdes, dotándola en cada convocatoria de un importe determinado técnicamente, con la finalidad de subvencionar hasta el 40% del presupuesto protegible.

2) Incluir en la baremación de las solicitudes de las demás líneas de subvención, una puntuación que suponga un 10% de la puntuación máxima, para proyectos de rehabilitación que contemplen la implementación de cubiertas verdes o vegetales”; Punto 4º:” Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, cuando sea posible, elabore una Guía de Cubiertas Verdes y de Azoteas Vivas, donde se expliquen sus beneficios sociales y medioambientales, y que sirva de soporte técnico para poder escoger qué tipo de cubierta se quiere y los pasos para conseguirla”.

Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros (15) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



PRIMERO.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo, en colaboración con el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga pongan en marcha un estudio de viabilidad de cubiertas verdes en los edificios públicos de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, a partir del citado estudio de viabilidad, y cuando el marco normativo lo permita, ponga en marcha, si procede, un Plan de Cubiertas Verdes en los edificios públicos que resulten aptos.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del IMV, promocióne las cubiertas y techos verdes en los edificios ya construidos, comprometiéndose a incorporar dos medidas en la ordenanza de subvenciones a la rehabilitación de viviendas que gestiona el IMVRRU:

1) La creación de una línea especial para subvencionar proyectos de rehabilitación de cubiertas verdes, dotándola en cada convocatoria de un importe determinado técnicamente, con la finalidad de subvencionar hasta el 40% del presupuesto protegible.

2) Incluir en la baremación de las solicitudes de las demás líneas de subvención, una puntuación que suponga un 10% de la puntuación máxima, para proyectos de rehabilitación que contemplen la implementación de cubiertas verdes o vegetales.

CUARTO.- Que el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga, cuando sea posible, elabore una Guía de Cubiertas Verdes y de Azoteas Vivas, donde se expliquen sus beneficios sociales y medioambientales, y que sirva de soporte técnico para poder escoger qué tipo de cubierta se quiere y los pasos para conseguirla.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno del Estado a desarrollar una normativa que regule la instalación de cubiertas verdes como alternativa sostenible e, incluso, como una obligación en

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	22/03/2021 09:28:22 19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		



grandes edificaciones, tal y como ocurre en naciones como Canadá, Argentina, Alemania, Dinamarca o Francia.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

No hubo en la presente sesión

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo asuntos por trámite de urgencia

V.- RUEGOS.

No se formularon ruegos en la presente sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	22/03/2021 09:28:22
	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/03/2021 15:28:43
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iz0WbsxkpDTz7LBX6rpzLw==		

